



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 10:23:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001043-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000969-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de agosto de 2023, la solicitud del 7 de agosto de 2023 presentada por el servidor **Eddy PINTO RONDINEL**, Perito Judicial del Módulo Corporativo Laboral, el Informe N° 000424-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa que antecede, se resolvió conceder licencia sin goce de haber por motivos de salud de familiar directo al servidor Eddy PINTO RONDINEL, Perito Judicial, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2023

Segundo.- Por documento del antecedente, el servidor solicita su reincorporación a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a partir del 7 de agosto de 2023, por haberse producido el fallecimiento de su señora madre.

Tercero. En atención a ello, y conforme al Informe N° 000424-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 10 de agosto de 2023 remitido por la Coordinación de Personal, corresponde a este despacho dejar son efecto, a partir del 7 de agosto de 2023, la licencia sin goce de haber otorgada al servidor, por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente, por lo que,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO en vía de regularización, la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 000969-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de agosto de 2023 al servidor **Eddy PINTO RONDINEL**, Perito Judicial, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado a partir del 7 de agosto de 2023, debiendo incorporarse a sus labores en esta sede judicial.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal así como del interesado para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

